



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente Nº CE181960183/13.

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de de los servicios de "Transporte para el personal de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas participadas hasta la Estación de Esquí de Sierra Nevada" en Monachil (Granada)."

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 14 de octubre de 2013 por resolución de la Consejera Delegada, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de "Transporte para el personal de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas participadas hasta la Estación de Esquí de Sierra Nevada" en Monachil (Granada)."

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento Abierto mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

1. Autocares Bonal S.L.

En consecuencia la Mesa de contratación, en reunión de fecha 8 de noviembre de 2013 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa **Autocares Bonal S.L.**, por considerarla económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según las Normas XXII, XXIII y XXV de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la Norma XXIV y XXV de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la Norma XXVI de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO



PRIMERO Adjudicar provisionalmente el contrato de “Transporte para el personal de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas participadas hasta la Estación de Esquí de Sierra Nevada” en Monachil (Granada)” a la empresa Autocares Bonal S.L, por el precio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (256.980,00 €)** más IVA, según las siguientes tarifas:

- ◆ **Autobús 300 € el primer servicio(ida y vuelta); a partir del segundo servicio Autobús a 150 € (ida y vuelta)**
- ◆ **Microbús 26 Pax 180€ por servicio (ida y vuelta).**
- ◆ **Microbús de 19 pax a 125 € por servicio (ida y vuelta).**

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente, si no lo hubiese hecho antes, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Sierra Nevada –Monachil a 11de noviembre de 2013

Mª José López González
Consejera Delegada